

Resultando que por Orden ministerial de 14 de febrero de 1958 fué anunciada a provisión la plaza de referencia por el indicado turno, dictándose las normas a que había de ajustarse dicha provisión en el anuncio de convocatoria de la misma fecha;

Considerando que la tramitación del concurso-oposición de que se trata se ajustó a las normas señaladas en el anuncio y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unánime del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanzas Artísticas, ha resuelto nombrar a don Rafael Díaz Peno Maestro de Taller de «Cueros artísticos» de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba con el sueldo o la gratificación anual de diecisiete mil cuatrocientas pesetas, que percibirá con cargo a la respectiva dotación y con todos los demás derechos y obligaciones que le corresponden, según la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que cesa en el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Teruel el camarada Rafael de Rueda Moreno.*

Cesa en el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en Teruel el camarada Rafael de Rueda Moreno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento  
JOSE SOLIS RUIZ

*DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se nombra Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Teruel al camarada José Ramón Herrero Fontana.*

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, Nombro Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Teruel al camarada José Ramón Herrero Fontana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

*DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se nombra Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Guadalajara al camarada José Manuel Pardo Gayoso.*

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, Nombro Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Guadalajara al camarada José Manuel Pardo Gayoso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 24 de junio de 1958 por la que se dispone que la vigente plantilla de destinos a servir de la Rama de Médicos Puericultores del Estado quede modificada en el sentido que se indica.*

Ilmo. Sr.: Por así requerirlo las conveniencias del servicio, y a propuesta de esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la vigente plantilla de destinos a servir por los funcionarios de la Rama de Médicos Puericultores del Estado en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, quede modificada en el sentido de que una de las tres vacantes actualmente existentes «a disposición de la Dirección General de Sanidad» quede adscrita permanentemente a la Sección de Estadísticas Sanitarias de esa Dirección, a los efectos de asesoría demográfico-estadística de la infancia, y conforme al artículo 7.º del Reglamento de la Dirección General de Sanidad de 1951, se proveerá por concurso de méritos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar las obras que se relacionan.*

Tramitado el primer expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y ocho, con cargo al vigente Presupuesto de gastos generales del Estado (Sección VII, capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto cuarto), y favorablemente informado por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar las obras que figuran en la relación que se acompaña en el presente ejercicio económico, y con cargo al vigente Presupuesto de gastos generales del Estado.

Artículo segundo.—Se autoriza asimismo al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras que tengan sus proyectos reglamentariamente aprobados, con cargo a las bajas que se obtengan o a los créditos que resulten libres por las que se declaren desiertas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ